CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
14 JUN 2018
RECIBIDO
Firma
Hora 16:08

CONGRESO de la REPÚBLICA

COMISIÓN AGRARIA
PERÍODO ANUAL DE SESIONES
2017-2018

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 2295-2017-CR QUE PROPONE UNA "LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY N° 29972, LEY QUE PROMUEVE LA INCLUSIÓN DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS A TRAVÉS DE LAS COOPERATIVAS"

COMISIÓN AGRARIA DICTAMEN 2017-2018/CA

Señora Presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión Agraria, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso el proyecto de ley 2295/2017-CR, que propone la "Ley que modifica el artículo 1 y 2 de la Ley N° 29972, Ley que promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas", presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista Wilmer Aguilar Montenegro.

La Comisión Agraria, en su sesión ordinaria del martes 22 de mayo de 2018, después del análisis y debate pertinente, acordó por unanimidad la aprobación del presente dictamen.

Votaron a favor los señores congresistas Eloy Narváez Soto, Joaquín Dipas Huamán, Miguel Ángel Elías Ávalos, Sergio Dávila Vizcarra, Horacio Zeballos Patrón, Wilmer Aguilar Montenegro, Dalmiro Palomino Ortíz, Mártires Lizana Santos, Esther Saavedra Vela y Clemente Flores Vílchez.

Estuvo presente el congresista César Segura Izquierdo, como invitado, expresando su acuerdo con el dictamen.

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1 Antecedentes

El proyecto de ley 2295/2017-CR, ingresó a trámite documentario el 10 de enero de 2018 y fue decretado a la Comisión Agraria el 15 de enero de 2018. Conforme al Decreto de Oficialía Mayor fue derivado a la Comisión Agraria como primera comisión dictaminadora y a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas como segunda comisión dictaminadora.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DALMIRO PALOMINO ORTIZ

I.2 Opiniones solicitadas

Conforme al informe de admisibilidad la Comisión Agraria solicitó las opiniones siguientes:

- Al señor **José Arista Arbildo**, **Ministro de Agricultura y Riego,** solicitado con Oficio N° 1052-2017-2018/CA-CR, del 17 de enero de 2018, recibido el 25 de enero de 2018.

- A la señora **Lieneke María Schol Calle**, **Ministra de la Producción,** solicitado con Oficio N° 1053-2017-2018/CA-CR, del 17 de enero de 2018, recibido el 25 de enero de 2018.

- A señor **Luis Gamarra Alor**, **Gobernador Regional de Áncash,** solicitado con Oficio N° 1054-2017-2018/CA-CR, del 17 de enero de 2018, recibido el 25 de enero de 2018.

147490_ATD

- Al señor **Wilfredo Oscorima Núñez, Gobernador Regional de Ayacucho,** solicitado con Oficio N° 1055-2017-2018/CA-CR, del 17 de enero de 2018, recibido el 25 de enero de 2018.

- Al señor **Edwin Licona Licona**, **Gobernador Regional de Cusco**, solicitado con Oficio N° 1056-2017-2018/CA-CR, del 17 de enero de 2018, recibido el 25 de enero de 2018.

- Al señor **Angel Unchupaico Canchumani**, **Gobernador Regional de Junín**, solicitado con Oficio N° 1057-2017-2018/CA-CR, del 17 de enero de 2018, recibido el 26 de enero de 2018.

- Al señor **Luis Alberto Valdez Farías**, **Gobernador Regional de La Libertad**, solicitado con Oficio N° 1058-2017-2018/CA-CR, del 17 de enero de 2018, recibido el 26 de enero de 2018.

- Al señor **Juan Luque Mamani**, **Gobernador Regional de Puno**, solicitado con Oficio N° 1059-2017-2018/CA-CR, del 16 de enero de 2018, recibido el 26 de enero de 2018.

- Al señor **Lizardo Cauper, Presidente de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana-AIDESEP,** solicitado con Oficio N° 1060-2017-2018/CA-CR, del 17 de enero de 2018, recibido el 25 de enero de 2018.

- Al señor **Miguel Silva Huertas**, **Presidente de la Conferencia Campesina del Perú**, solicitado con Oficio N° 1061-2017-2018/CA-CR, del 17 de enero de 2018, recibido el 25 de enero de 2018.

- Al señor **Julio López**, **Federación de Comunidades Campesinas del Perú** solicitado con Oficio N° 1062-2017-2018/CA-CR, del 17 de enero de 2018, recibido el 25 de enero de 2018.

I.3 Opinión e información recibida

Se ha recibido las siguientes opiniones institucionales:

- **Ministerio de Agricultura y Riego**
  Con fecha 12 de marzo de 2018 la Comisión Agraria recibió el Oficio N° 361-2018-MINAGRI-DM, firmado por el señor José Arista, Ministro del Ministerio de Agricultura y Riego, adjuntando el Informe Legal N° 178-2018-MINAGRI-SG/OGAJ, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica – OGAJ, **el cual concluye que la propuesta en el fondo es positiva, bastando únicamente modificar el inciso j del articulo 2 agregando "... y crianzas".**

- **Ministerio de la Producción**

Con fecha 28 de febrero de 2018 la Comisión Agraria recibió el Oficio N° 092-2018-PRODUCE/DM, firmado por la señora Lieneke Maria Schol Calle, Ministra de la Producción, adjuntando el Informe N° 179-2018-PRODUCE-OGAJ, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica – OGAJ, **el que refiere que no es competente para emitir opinión con relación a la propuesta legislativa.**

- **Gobierno Regional de La Libertad**

  Con fecha 13 de febrero de 2018 la Comisión Agraria recibió el Oficio N° 085-2018-GRLL-GGR/SG, firmado por el señor Francisco Falcón Gómez Sánchez, Secretario General del Gobierno Regional de La Libertad adjuntando el Oficio N° 164-2018-GRLL-GGR/GRSA con la opinión solicitada.
  El Gobierno Regional emite opinión **DESFAVORABLE** indicando que el término productores agrarios involucra a productores agrarios, pecuarios y forestales, tal como está establecido en el reglamento de la Ley de Promoción Agraria y Desarrollo Agrario, Decreto Supremo N° 147-81-AG.

- **Gobierno Regional de Áncash**

  Con fecha 06 de marzo de 2018 la Comisión Agraria recibió el Oficio N° 0474-2018-GRA-DRA/D-OPA, firmado por el señor Artemio Angulo Sánchez, Director Regional de Agricultura adjuntando el Informe N° 09-2018-GRA-DRA-DCA-UPCr con la opinión requerida.
  El Gobierno Regional emite opinión **DESFAVORABLE** indicando que el término agrario comprende las labores relacionadas al campo, tanto en la parte de cultivos como en la parte de crianza (actividad ganadera o pecuaria) por tanto se estaría incurriendo en redundancia.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA

La propuesta legislativa busca modificar los artículos 1 y 2 de la Ley N° 29972, Ley que promueve la inclusión de los productos agrarios a través de las cooperativas.

El objetivo de la Ley N° 29972 es regular el marco normativo para promover la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas, mejorando su capacidad de negociación y generando economías de escala, permitiéndoles insertarse competitivamente en el mercado.

Sin embargo, de acuerdo a la exposición de motivos de la propuesta legislativa, no se tomó en cuenta a los productores pecuarios o de otras crianzas, por lo tanto, a este tipo de productores no les alcanza los beneficios de la ley.

El proyecto de ley N° 2295-2017-CR propone modificar el artículo 1 de la Ley N° 29972, Ley que promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas, proponiendo:

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto regular el marco normativo para promover la inclusión de los productores agrarios, **productores pecuarios o de otras crianzas** a través de las cooperativas, mejorando su capacidad de negociación y generando economías de escala, permitiéndoles insertarse competitivamente en el mercado.

En relación con el articulo 2 la propuesta legislativa propone incorporar los artículos **c** y **l** del artículo 2 de la Ley 29972 proponiendo la siguiente redacción.

c. Cooperativas de Producción Especiales: A la cooperativa de usuarios que por su actividad económica califique como las que se propongan realizar actividades de producción pecuaria o de otras crianzas, diferentes a los de las cooperativas comprendidas en los demás tipos, de acuerdo a lo señalado en la Ley de Cooperativas.

l. Productor Especial Pecuario o de otras crianzas: A la persona natural, sucesión indivisa a que se refiere el artículo 14 de la ley de Impuestos a la Renta o sociedad conyugal que optó por tributar como tal de acuerdo a lo previsto en dicha Ley, que desarrolla principalmente actividades pecuarias o de otras crianzas, y cuente con el documento de identidad que señale el reglamento, de corresponder.

El reglamento determina cuándo se entiende que la actividad principal es la pecuaria o de otras crianzas, para lo cual toma en cuenta la proporción de los ingresos netos provenientes de dicha actividad respecto del total de ingresos netos.

Modificar el **inciso h** pasando a **inciso i** debido a la incorporación del **inciso c**

i. MINAGRI: Ministerio de Agricultura y Riego

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Decreto Legislativo N° 85, Ley General de Cooperativas.
- Ley N° 29972, Ley que promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La Comisión Agraria, para el análisis correspondiente se formula las siguientes preguntas:

i) ¿Es necesario modificar los artículos 1 y 2 de la Ley N° 29972, Ley que promueve la inclusión de los productores agrarios a través de cooperativas?

El artículo 1 de la Ley N° 29972, Ley que promueve la inclusión de los productos agrarios a través de cooperativas, tiene como objetivo "...promover la inclusión de los

productores agrarios a través de cooperativas, mejorando su capacidad de negociación..." la propuesta incorpora "...productores agrarios, productores pecuarios o de otras crianzas...".

De acuerdo a la Real Academia de la Lengua Española el término **agrario** proviene del latín y significa perteneciente o relativo al campo.

La palabra agrario encuentra su origen etimológico en el latín "agrarius" término integrado por "agri" con el significado de "campo para cultivar" y por el sufijo "ario" que alude a lo que resulta relativo o relacionado. Es por ello que lo agrario es lo que está vinculado con el campo, con los terrenos destinados al cultivo y a la cría de animales[1].

Por tanto, no es necesario incorporar al artículo 1 productores pecuarios o de otras crianzas dado que productores agrarios incluye a los productores pecuarios y de crianza de animales menores. Además, ello se materializa con la modificación del literal h del artículo 2 de la Ley N°29972 que se menciona más adelante.

En relación con la modificación del artículo 2 incorporando el **literal c,** para añadir las cooperativas de producción especial, definiendo esta categoría como las cooperativas cuya actividad es pecuaria o de otras crianzas, se considera que se estaría limitando dicha categoría definida en la Ley General de Cooperativas, por lo que se propone una nueva definición de Cooperativa agraria para el literal b del artículo 2 de la Ley N°29972, incluyendo a las Cooperativas pecuarias y de crianza de animales menores e incorporando ese nuevo tipo de cooperativa en la Ley General de Cooperativas.

La incorporación del **literal l** del artículo 2 para incluir al Productor Especial Pecuario o de otras crianzas no es necesario dado que el Productor agrario mencionado en el literal k incluye al productor pecuario o de animales menores basado esto en el sustento de la definición de Agrario. Sin embargo, para que no quede duda ni se abra paso a las interpretaciones, se prefiere adicionar en el literal h del artículo 2 de la Ley N°29972, referido a la definición de Productor agrario, al que realiza actividades de cultivo **y crianza (pecuaria o de animales menores),** considerando el aporte formulado por el Ministerio de Agricultura y Riego[2].

Como actualmente el nombre del ente rector es Ministerio de Agricultura y Riego se actualiza el acrónimo Minag por Minagri.

ii) ¿Es viable jurídicamente la propuesta y no constituye una sobre legislación?

La Comisión Agraria, luego de la revisión y análisis de las opiniones recibidas y de la revisión bibliográfica, encuentra viable la iniciativa legislativa, materia de estudio.

Las modificaciones propuestas al artículo 2 de la Ley 29972 incorporando a las cooperativas pecuarias y de crianza de animales menores, así como la precisión del concepto de Cooperativa agraria y Productor agrario permitirán una mejor implementación de la norma beneficiando a los agricultores que se asocien en

[1] Informe N° 09-2018-GRA-DRA-DCA-UPCr Gobierno Regional de Áncash.
[2] Informe Legal N° 178-2018-MINAGRI-SG/OGAJ.

cooperativas sin dejan al margen a los agricultores dedicados a la actividad pecuaria o de crianza de animales menores, que por una limitada interpretación de la ley fueron excluidos del alcance de la misma.

En ese sentido y por las razones expuestas es pertinente aprobar la proposición legislativa, pero con un texto sustitutorio que refleje expresamente el objetivo de la misma. La Comisión considera replantear el título de la ley y por consiguiente la redacción del articulado, incluyendo modificaciones a la Ley General de Cooperativas.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La inserción de las cooperativas pecuarias y de crianza de animales menores en la Ley N° 29972, Ley que promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas beneficiará a casi medio millón de pequeños productores, que generalmente se ubican en las zonas andinas rurales que es donde se encuentra en mayor proporción los bolsones de pobreza y pobreza extrema del Perú.

Resulta conveniente modificar la Ley General de Cooperativas para incorporar como nuevo tipo de cooperativa por actividad económica a las cooperativas pecuarias y de crianza de animales menores, de esa manera se les inserta en la norma que regula a todas las cooperativas y se les reconoce explícitamente como cooperativas agrarias.

VII. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión Agraria recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación con texto sustitutorio del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2295/2017-CR.

El Congreso de la República.

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29972, LEY QUE PROMUEVE LA INCLUSIÓN DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS A TRAVÉS DE LAS COOPERATIVAS, CON RELACIÓN A LOS PRODUCTORES PECUARIOS Y DE CRIANZA DE ANIMALES MENORES

Artículo único. Modificación del artículo 2 de la Ley 29972, Ley que promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas
Modifícanse los literales b, h y j del artículo 2 de la Ley 29972, Ley que promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas, en los siguientes términos:

"**Artículo 2. Definiciones**
Para efecto de la presente ley entiéndese por:
[...]

b. Cooperativa agraria:	A la cooperativa de usuarios que por su actividad económica califique como

	cooperativa agraria, cooperativa agraria azucarera, cooperativa agraria cafetalera, cooperativa agraria de colonización, cooperativa comunal, y **cooperativa pecuaria y de crianza de animales menores**, de acuerdo a lo señalado en la Ley General de Cooperativas.
	[...]
h. Minagri:	Al Ministerio de Agricultura **y Riego**.
	[...]
j. Productor agrario:	A la persona natural, sucesión indivisa a que se refiere el artículo 14 de la Ley del Impuesto a la Renta o sociedad conyugal que optó por tributar como tal de acuerdo a lo previsto en dicha Ley, que desarrolla principalmente actividades de cultivo **y crianza (pecuaria o de animales menores),** excepto la actividad agroforestal, y cuente con el documento de identidad que señale el reglamento, de corresponder. El reglamento determina cuándo se entiende que la actividad principal es la de cultivo **o crianza**, para lo cual toma en cuenta la proporción de los ingresos netos provenientes de dicha actividad respecto del total de ingresos netos.

[...]."

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del reglamento
El Poder Ejecutivo adecúa el Reglamento de la Ley 29972, Ley que promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas, aprobado por Decreto Supremo 188-2013-EF, a lo dispuesto por esta ley en un plazo de sesenta días naturales contados a partir de su vigencia.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS

PRIMERA. Modificación del numeral 2 del artículo 7 del Decreto Legislativo 85, Ley General de Cooperativas
Incorpórase el inciso 2.20 en el numeral 2 del artículo 7 del Decreto Legislativo 85, Ley General de Cooperativas, con la siguiente redacción:

"**Artículo 7.-** Las cooperativas primarias se organizarán con sujeción a las siguientes reglas:
[...]
2. Por su Actividad Económica: toda cooperativa deberá adecuarse a cualquiera de los Tipos previstos a continuación o de los que fueren posteriormente reconocidos según el artículo siguiente (inciso 8):
[...]
2.20 Cooperativas pecuarias y de crianza de animales menores."

SEGUNDA. Modificación del artículo 8 del Decreto Legislativo 85, Ley General de Cooperativas
Modifícase el numeral 5 del artículo 8 del Decreto Legislativo 85, Ley General de Cooperativas, en los siguientes términos:

"**Artículo 8.-** Para la aplicación del artículo anterior rigen las siguientes normas:
[...]
5.- Pertenecerán al tipo de "cooperativas agrarias" al que se refiere el inciso 2.1 del Artículo anterior las cooperativas agrarias, de especialidades diferentes a las comprendidas en los incisos 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 **y 2.20** de dicha disposición;

[...]."

Salvo mejor parecer.
Dase Cuenta.
Sala de la Comisión.
Lima, 22 de mayo de 2018.

MIEMBROS TITULARES	
	1. **ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ, GLADYS GRISELDA** Fuerza Popular ..... **PRESIDENTA**
	2. **PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO** Fuerza Popular ..... **SECRETARIO**
	3. **AGUILAR MONTENEGRO, WILMER** Fuerza Popular .....

4. **ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS**
   Fuerza Popular

.....

5. **CURRO LÓPEZ, EDILBERTO**
   Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad

.....

6. **DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN**
   Fuerza Popular

.....

7. **DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX**
   Peruanos Por El Kambio

.....

8. **ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL**
   Fuerza Popular

.....

9. **FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE**
   Peruanos Por El Kambio

.....

10. **LIZANA SANTOS, MÁRTIRES**
    Fuerza Popular

.....

11. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA
Fuerza Popular

.....

12. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA
Fuerza Popular

.....

13. RÍOS OCSA, BENICIO
Alianza Para El Progreso

.....

14. SAAVEDRA VELA, ESTHER
Fuerza Popular

.....

15. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO
Acción Popular

.....

16. ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO
Nuevo Perú

.....

MIEMBROS ACCESITARIOS

1. ALCALÁ MATEO, PERCY
Fuerza Popular

.....

	2. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA Fuerza Popular .....
	3. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR Fuerza Popular .....
	4. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular .....
	5. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO Fuerza Popular .....
	6. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular .....
	7. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular .....
	8. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular .....

9. **FIGUEROA MINAYA, MODESTO**
Fuerza Popular

.....

10. **LAZO JULCA, ISRAEL TITO**
Fuerza Popular

.....

11. **LETONA PEREYRA, URSULA**
Fuerza Popular

.....

12. **LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO**
Fuerza Popular

.....

13. **MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN**
Fuerza Popular

.....

14. **MELGAR VALDEZ, ELARD GALO**
Fuerza Popular

.....

15. **MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO**
Fuerza Popular

.....

16. **NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO**
Alianza Para El Progreso

.....

17. **NOCEDA CHIANG, PALOMA**
Fuerza Popular

.....

18. **PARIONA GALINDO, FEDERICO**
Fuerza Popular

.....

19. **RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS**
Célula Parlamentaria Aprista

.....

20. **ROMÁN VALDIVIA, MIGUEL**
Acción Popular

.....

21. **SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA**
Fuerza Popular

.....

22. **TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO**
Fuerza Popular

.....

	23. TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular .....
	24. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular .....
	25. YUYES MEZA, JUAN CARLO Fuerza Popular .....

COMISIÓN AGRARIA
ASISTENCIA

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018
Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria
Lima, martes 22 de mayo de 2018
2:30 horas
Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"

CONGRESO
REPÚBLICA

MIEMBROS TITULARES	
	1. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ, GLADYS GRISELDA Fuerza Popular PRESIDENTA
	2. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular SECRETARIO
	3. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER Fuerza Popular
	4. ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS Fuerza Popular
	5. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
	6. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular
	7. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX Peruanos Por El Kambio

CONGRESO
REPÚBLICA

COMISIÓN AGRARIA
ASISTENCIA

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018
Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria
Lima, martes 22 de mayo de 2018
2:30 horas
Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"

	8. **ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL** Fuerza Popular	.....
	9. **FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE** Peruanos Por El Kambio	.....
	9. **LIZANA SANTOS, MÁRTIRES** Fuerza Popular	.....
	11. **MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA** Fuerza Popular	LICENCIA
	12. **PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA** Fuerza Popular	LICENCIA
	13. **RÍOS OCSA, BENICIO** Alianza Para El Progreso	.....
	14. **SAAVEDRA VELA, ESTHER** Fuerza Popular	Esther Saavedra Vela
	15. **VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO** Acción Popular	.....

COMISIÓN AGRARIA
ASISTENCIA

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018
Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria
Lima, martes 22 de mayo de 2018
2:30 horas
Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"

CONGRESO
REPÚBLICA

	16. **ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO** Nuevo Perú

MIEMBROS ACCESITARIOS

	1. **ALCALÁ MATEO, PERCY** Fuerza Popular .....
	2. **ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA** Fuerza Popular .....
	3. **ARIMBORGO GUERRA, TAMAR** Fuerza Popular .....
	4. **BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA** Fuerza Popular .....
	5. **BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO** Fuerza Popular .....
	6. **CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO** Fuerza Popular .....

CONGRESO
REPÚBLICA

COMISIÓN AGRARIA
ASISTENCIA

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018
Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria
Lima, martes 22 de mayo de 2018
2:30 horas
Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"

	7. **CUADROS CANDIA, NELLY LADY** Fuerza Popular .....
	8. **DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO** Fuerza Popular .....
	9. **FIGUEROA MINAYA, MODESTO** Fuerza Popular .....
	10. **LAZO JULCA, ISRAEL TITO** Fuerza Popular .....
	11. **LETONA PEREYRA, MARÍA ÚRSULA INGRID** Fuerza Popular .....
	12. **LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO** Fuerza Popular .....
	13. **MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN** Fuerza Popular .....
	14. **MELGAR VALDEZ, ELARD GALO** Fuerza Popular .....

CONGRESO
REPUBLICA

COMISIÓN AGRARIA
ASISTENCIA

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018
Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria
Lima, martes 22 de mayo de 2018
2:30 horas
Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"

	15. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular .....
	16. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO Alianza Para El Progreso .....
	17. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA Fuerza Popular .....
	18. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular .....
	19. RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS Célula Parlamentaria Aprista .....
	20. ROMÁN VALDIVIA, MIGUEL Acción Popular .....
	21. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular .....
	22. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO Fuerza Popular .....

CONGRESO
REPÚBLICA

COMISIÓN AGRARIA
ASISTENCIA

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018
Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria
Lima, martes 22 de mayo de 2018
2:30 horas
Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"

	23. **TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL** Fuerza Popular .....
	24. **TRUJILLO ZEGARRA, GILMER** Fuerza Popular .....
	25. **YUYES MEZA, JUAN CARLO** Fuerza Popular .....

20

CONGRESO
REPÚBLICA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

REG: 1838

Lima, 21 de mayo de 2018

OFICIO N° 992-2017-2018/MMP-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN AGRARIA
21 MAY 2018
RECIBIDO
Hora

Señora Congresista
Gladys Andrade Salguero de Álvarez
Presidenta de la Comisión Agraria

Presente.-

Ref. : Solicita licencia

De mi consideración:

Por encargo especial de la Congresista María Melgarejo Paucar, me es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle se excuse y otorgue licencia para la Décimo Novena Sesión Ordinaria en la Comisión de su Presidencia, la cual se llevará a cabo el día de mañana martes veintidós de mayo del año en curso, a las 14:30 horas, en razón de encontrarse fuera del País. Se adjunta licencia enviada a la Presidencia del Congreso para conocimiento y fines

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

SOLZIREN SELIKA SALAZAR PAREDES
Asesor II
Despacho de la Congresista Maria Melgarejo Paucar

CONGRESO
REPÚBLICA

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Lima, 18 de mayo del 2018

CARGO

OFICIO N° 986 -2017-2018/MMP-CR

Señor Congresista
LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República
Presente.-

Asunto: Solicita licencia para Viaje al exterior
Memorando: N° 324-2017-2018-OM-CR

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; y a la vez, comunicarle de acuerdo al documento de la referencia, el acuerdo de Mesa N° 198-2017-2018/MESA-CR, donde se me autoriza para participar en el 10° Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAméricas, Acción Climática con Perspectiva de Género, que se realizará del 22 al 24 de mayo, en Puerto España, Trinidad y Tobago.

Lo que comunico a usted Señor Presidente para que me autorice licencia para dicho viaje.

En la seguridad de su atención a lo solicitado, expreso a usted mi estima y consideración.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA • MARIA C. MELGAREJO PAUCAR •

MARIA C. MELGAREJO PAUCAR
Congresista de la República

REG: 1849

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

CONGRESISTA YESENIA PONCE VILLARREAL

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 22 de mayo 2018

Oficio Nº190 -2017-2018-YPVDV-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN AGRARIA
22 MAY 2018
RECIBIDO
Firma: Hora: 2:20

Señora:
GLADYS ANDRADE SALGUERO DE ALVAREZ
Presidenta de la Comisión Agraria.

ASUNTO: Licencia por Inasistencia

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por especial encargo de la **Congresista YESENIA PONCE VILLARREAL DE VARGAS,** solicito pueda dispensar su inasistencia a la sesión ordinaria de la Comisión Agraria citado para el día martes 22 de mayo del presente a las 2:30 pm.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi más alta consideración y estima personal.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPUBLICA
YESENIA PONCE VILLARREAL

AUGUSTO ABELLO DAVILA
Asesor –Despacho Congresal
Congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas.

Dirección: Jr. Azángaro Nº 468, Of. 701 – Edificio José Faustino Sánchez Carrión - Lima
Teléfono: 311-7777 - Anexo 7291 / correo electrónico: yponce@congreso.gob.pe

COMISIÓN AGRARIA
Período Anual de Sesiones 2017 - 2018
Segunda Legislatura

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 22 de mayo de 2018

Acuerdos tomados por unanimidad:

- Se aprobó el dictamen, con texto sustitutorio, recaído en el proyecto de ley proyecto de ley **2295/2017-CR**, con título "Ley que modifica la Ley 29972, Ley que promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas con relación a los productores pecuarios y de crianza de animales menores".

- Se aprobó el dictamen, con texto sustitutorio, recaído en el proyecto de ley **1778/2017-CR**, con título "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de proyectos de inversión orientados al afianzamiento de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos en la región Ica".

- Se aprobó invitar a una sesión extraordinaria al señor Edgar Quispe Renón, Jefe de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y a los Gobernadores Regionales de las zonas del norte afectadas por el Fenómeno del Niño Costero para que informe sobre el Plan de la Reconstrucción con Cambios en el Sector Agricultura y los avances a la fecha.

- Se aprobó el acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria, realizada el martes 08 de mayo de 2018.

- Se aprobó la dispensa de trámite de aprobación del acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria realizada el 22 de mayo de 2018, para ejecutar los acuerdos tomados.

Siendo las catorce horas y cuarenta y siete minutos del martes 22 de mayo de 2018, en la sala 1 "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre" del Congreso de la República, la señora congresista **Gladys Andrade Salguero de Álvarez,** Presidenta de la Comisión Agraria, dio inicio a la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión, contando con el quórum reglamentario.

Estuvieron presentes los señores congresistas titulares: **Palomino Ortíz, Dalmiro Feliciano; Aguilar Montenegro, Wilmer; Ananculí Gómez, Betty; Curro López, Edilberto; Dipas Huamán, Joaquín; Dávila Vizcarra, Sergio; Elías Ávalos, Miguel; Flores Vílchez, Clemente; Lizana Santos, Mártires; Saavedra Vela, Esther; Villanueva Mercado, Armando; y Zeballos Patrón, Horacio.**

Se dio cuenta de las licencias de las señoras congresistas: **Melgarejo Páucar, María Cristina y Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia.**

Asimismo, asistieron los señores congresistas accesitarios: **Figueroa Minaya, Modesto y Narváez Soto, Eloy.**

Asistieron en calidad de invitados los señores congresistas: **Vásquez Vargas, César y Segura Izquierdo, César.**

I. APROBACIÓN DEL ACTA

La señora **Presidenta** puso a consideración de los señores congresistas la aprobación del acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria, realizada el 08 de mayo de 2018, la que fue aprobada por **unanimidad**.

II. PEDIDOS

El señor congresista **Sergio Dávila Vizcarra** solicitó que se someta a votación la invitación a una sesión extraordinaria al señor Edgar Quispe Renón, Jefe de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y a los Gobernadores Regionales de las zonas del norte afectadas por el Fenómeno del Niño Costero, para que informe sobre el Plan de la Reconstrucción con Cambios en el Sector Agricultura y los avances a la fecha.

La señora **Presidenta** pasó el tema a la Orden del Día.

III. ORDEN DEL DÍA

La señora **Presidenta** manifestó que como primer punto del Orden del Día se tiene la presentación del ingeniero Humberto Acuña Peralta, Gobernador Regional de Lambayeque y del ingeniero Ricardo Romero Rentería, Gerente Regional de Agricultura, dándoles una cordial bienvenida.

La **Presidencia** concedió el uso de la palabra al ingeniero Humberto Acuña Peralta para informar sobre:

- Avances de la Reconstrucción con Cambios en el Sector Agricultura en la Región Lambayeque.
- Estado de implementación y cumplimiento de las funciones en materia agraria según lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Levantamiento de las observaciones e implementación de las recomendaciones de las actividades de control realizadas por órganos del Sistema Nacional de Control en materia agraria, pecuaria y forestal.

El ingeniero Humberto Acuña procedió a hacer un informe sobre los temas materia de la convocatoria.

Refirió que, en los Avances de la Reconstrucción con Cambios en el Sector Agricultura en la Región Lambayeque, el Gobierno Regional ha realizado una inversión de S/. 31 442 025 millones de soles en el período correspondiente a los años 2013 al 2017, los que se han empleado en siete proyectos de inversión.

Señaló que el Fenómeno de El Niño Costero en la Región Lambayeque afectó 6 000 hectáreas y hubo una pérdida aproximadamente de 3 millones de soles. Asimismo, resaltó que las etapas de intervención fueron la rehabilitación, prevención y reconstrucción.

En la etapa de rehabilitación el GORE Lambayeque intervino con sus propios recursos para restituir el servicio de riego a los valles de: La Leche, Zaña y Motupe.

En la etapa de prevención, las actividades de descolmatación de los ríos fueron ejecutadas por el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) y AGRORURAL, unidades del MINAGRI, precisó que el PSI realizó las labores de descolmatación con una inversión de 71 millones de soles.

El PSI realizó trabajos de descolmatación en los lugares siguientes:

Río Olmos (tramo 1)
Río Olmos (tramo 2)
Río La Leche (tramo 1)
Río La Leche (tramo 2
Río Zaña (tramo 2) y
Quebrada Juana Ríos

Asimismo, resaltó que AGRORURAL había invertido 42 millones de soles, enfatizando que los recursos fueron manejados directamente por el gobierno central, en estos casos, no hubo transferencia de recursos al GORE Lambayeque.

AGRORURAL realizó los trabajos de descolmatación en:

Río Motupe (tramo 1)
Río Motupe (tramo 2)
Río Motupe (tramo 3)
Río Chancay (tramo 2) y
Río Chancay (tramo 3)

Por otro lado, destacó que al GORE Lambayeque se le transfirió 7 millones de soles para limpieza y mantenimiento de drenes del valle Chancay (que corresponde al río denominado Lambayeque), habiéndose gastado 5 millones y los recursos sobrantes se puede utilizar en otros sectores.

Señaló que se les ha transferido 4 millones de soles para el encauzamiento de ríos y está por ejecutarse por el GORE Lambayeque.

- Encauzamiento y descolmatación de la Bocatoma Raca Rumi, río Chancay-Lambayeque.
- Rehabilitación parcial de defensa ribereña y encauzamiento tramo sector Jayanca-río Motupe.
- Rehabilitación parcial de dique de encauzamiento y descolmatación Bocatoma Huaca de la Cruz-río La Leche, Illimo.

Precisó que no se puede realizar los trabajos porque los ríos están caudalosos, se está esperando que pase la etapa de lluvias en la sierra para realizar los trabajos.

Remarcó que en el tema de la reconstrucción tuvieron una reunión con el Ministro de Agricultura y Riego de ese entonces el ingeniero José Hernández, se acordó una asignación de 500 millones de soles, enfatizando que solo se aprobó la suma de 140 millones de soles y hasta el día de hoy el GORE Lambayeque no ha recibido ninguna transferencia.

En relación al estado de implementación y cumplimiento de las funciones en materia agraria según lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 27867, Ley

Orgánica de los Gobiernos Regionales, informó que muchas de las funciones en materia agraria transferidas por el MINAGRI al Gobierno Regional de Lambayeque, se ha realizado sin transferencia de recursos presupuestales, lo que ocasiona que no se puedan realizar plenamente.

Con respecto al levantamiento de observaciones e implementación de recomendaciones de las actividades de control realizadas por los órganos del Sistema Nacional de Control en materia agraria, pecuaria y forestal, precisó que la Gerencia Regional de Agricultura del GORE Lambayeque, a la fecha, no mantiene en estado de pendiente o en proceso, ningún informe de control.

Finalizó su intervención solicitando que se le conceda el uso de la palabra al ingeniero Ricardo Romero Rentería, Gerente Regional de Agricultura, del Gobierno Regional Lambayeque, para que realice un informe técnico sobre los temas materia de la exposición.

El ingeniero Ricardo Romero realizó un informe técnico con mayores precisiones técnicas sobre:

- Avances de la Reconstrucción con Cambios en el Sector Agricultura en la Región Lambayeque.
- Estado de implementación y cumplimiento de las funciones en materia agraria según lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Levantamiento de las observaciones e implementación de las recomendaciones de las actividades de control realizadas por órganos del Sistema Nacional de Control en materia agraria, pecuaria y forestal.

La señora **Presidenta** agradeció las intervenciones de los ingenieros Humberto Acuña Peralta y Ricardo Romero Rentería.

Concluida la intervenciones del ingeniero Humberto Acuña Peralta**,** Gobernador Regional de Lambayeque y del ingeniero Ricardo Romero Rentería, Gerente Regional de Agricultura, del GORE Lambayeque intervinieron y formularon sus interrogantes los señores congresistas: **Horacio Zeballos Patrón, Sergio Dávila Vizcarra, Wilmer Aguilar Montenegro, Armando Villanueva Mercado, Clemente Flores Vílchez, Betty Ananculi Gómez, Dalmiro Feliciano Palomino Ortíz, Wilmer Aguilar Montenegro, Miguel Elías Ávalos y Eloy Narváez Soto.**

El ingeniero Humberto Acuña Peralta y el ingeniero Ricardo Romero Rentería absolvieron las interrogantes formuladas por los señores congresistas, precisando que las preguntas no respondidas serán absueltas y remitidas por escrito.

La **Presidencia** agradeció las intervenciones de los ingenieros Humberto Acuña Peralta y Ricardo Romero Rentería.

La señora **Presidenta** continuando con el Orden del Día puso al voto la propuesta del señor congresista Sergio Dávila Vizcarra, en el sentido de invitar a una sesión extraordinaria al señor Edgar Quispe Renón, Jefe de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y a los Gobernadores Regionales de las zonas del norte afectadas por el Fenómeno del Niño Costero para que informe

sobre el Plan de la Reconstrucción con Cambios en el Sector Agricultura y los avances a la fecha.

Siendo aprobado por **unanimidad** con los votos a favor de los congresistas: **Clemente Flores Vílchez, Betty Ananculi Gómez, Esther Saavedra Vela, Dalmiro Feliciano Palomino Ortíz, Wilmer Aguilar Montenegro, Horacio Zeballos Patrón, Sergio Dávila Vizcarra, Miguel Elías Ávalos, Joaquín Dipas Huamán y Eloy Narváez Soto.**

Seguidamente la **Presidencia** puso en debate el predictamen, con texto sustitutorio, recaído en el proyecto de ley **2295/2017-CR**, que propone la "Ley que modifica el artículo 1 y 2 de la Ley N° 29972, Ley que promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las Cooperativas", de autoría del congresista **Wilmer Aguilar Montenegro.**

El señor congresista **Wilmer Aguilar Montenegro** expresó que la Ley N° 29972 tiene por objeto regular el marco normativo para promover la inclusión de los productores agrarios a través de cooperativas mejorando su capacidad de negociación generando economías de escala, permitiéndoles insertarse competitivamente en el mercado, sin embargo, no se tomó en cuenta a los productores pecuarios que a la fecha no les alcanza el beneficio de la presente ley, por lo cual esta iniciativa tiene como finalidad insertar a este tipo de productores como beneficiarios de la Ley N° 29972. Resaltó que la iniciativa también apoya el desarrollo pecuario en zonas altoandinas y en comunidades nativas teniendo en cuenta que según cifras del INEI es en la sierra y en la selva donde se ubican las mayores zonas de pobreza, resaltando que es en estas zonas donde la población subsiste en base a las actividades pecuarias, por lo que se debe incentivar la formalización mediante la formación de cooperativas beneficiándose así aproximadamente a medio millón de personas.

La señora **Presidenta** sometió a votación el dictamen, siendo aprobado por **unanimidad** con los votos a favor de los congresistas: **Eloy Narváez Soto, Joaquín Dipas Huamán, Miguel Elías Ávalos, Sergio Dávila Vizcarra, Horacio Zeballos Patrón, Wilmer Aguilar Montenegro, Dalmiro Feliciano Palomino Ortíz, Mártires Lizana Santos, Esther Saavedra Vela y Clemente Flores Vílchez.**

El congresista César Segura, como invitado a la sesión, también se manifestó a favor del dictamen.

Continuando con el Orden del Día la Presidencia puso en debate el dictamen con texto sustitutorio, recaído en el proyecto de ley **1778/2017-CR**, que propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de proyectos de inversión orientados al afianzamiento de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos en la región Ica", de autoría del congresista **César Segura Izquierdo.**

El señor congresista **César Segura Izquierdo** manifestó que mediante la aprobación de la iniciativa legislativa se compromete al Poder Ejecutivo y específicamente al Ministerio de Agricultura y Riego a priorizar su ejecución, resaltando que con esta medida se permitirá impulsar y ampliar la frontera agrícola, garantizar la seguridad alimentaria, desarrollar la agroexportación, mejorar la recaudación tributaria, incrementar el empleo, impactar positivamente en la producción y en la productividad, permitiendo alcanzar el objetivo regional

28

de 4 mil millones de metros cúbicos de agua, e incrementar a 100 mil hectáreas regadas, asimismo, mejorar la calidad de vida de la población.

La señora **Presidenta** sometió a votación el dictamen, el que fue aprobado por **unanimidad** con los votos a favor de los congresistas: **Eloy Narváez Soto, Joaquín Dipas Huamán, Miguel Elías Ávalos, Sergio Dávila Vizcarra, Horacio Zeballos Patrón, Wilmer Aguilar Montenegro, Dalmiro Feliciano Palomino Ortíz, Mártires Lizana Santos, Esther Saavedra Vela y Clemente Flores Vílchez.**

El congresista César Segura, como autor e invitado a la sesión, también expresó estar a favor del dictamen.

La señora **Presidenta** recordó que el domingo 27 de mayo se realizará la V Audiencia Pública y I Sesión Descentralizada denominada "La agricultura de la Amazonía como potencia del desarrollo del país" que se efectuará en Quillabamba, La Convención, Cusco.

Asimismo, el lunes 28 de mayo se llevará a cabo el Congreso Mundial de la Papa en el Cusco.

En esta estación la señora **Presidenta** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta, para proceder a la ejecución de los acuerdos tomados, siendo aprobada por **unanimidad.**

La **Presidencia** levantó la sesión, siendo las dieciséis horas del martes 22 de mayo de 2018.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA COMISIÓN AGRARIA

GLADYS ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ
Presidenta
Comisión Agraria

CONGRESO DE LA REPÚBLICA COMISIÓN AGRARIA

DALMIRO FELICIANO PALOMINO ORTÍZ
Secretario
Comisión Agraria

29